



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### CABREJAS DEL PINAR

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....110.000	Gastos de personal .....196.000
Impuestos indirectos .....11.300	Gastos en bienes corrientes y servicios .....215.000
Tasas y otros ingresos.....128.000	Gastos financieros .....20.500
Transferencias corrientes.....145.720	Transferencias corrientes .....22.000
Ingresos patrimoniales.....182.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....200.000
Enajenación de inversiones reales .....10.710	Transferencias de capital .....30.000
Transferencias de capital .....172.000	Pasivos financieros .....50.000
TOTAL INGRESOS .....759.730	TOTAL GASTOS .....733.500

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### a) *Personal funcionario*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

1 Auxiliar. Grupo C

##### b) *Personal laboral fijo*

1 Operario de Servicios múltiples.

##### c) *Personal laboral temporal:*

1 Limpiadora a tiempo parcial

5 Peones de servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 29 de enero de 2020.– El Alcalde, Fidel Soria García.

329

BOPSO-20-19022020